



DECRETO N° 009,

PADRE LAS CASAS, 20 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado N° 3099 de fecha 23.12.2011 a nombre de GLORIA JACQUELINE OCARES GUTIERREZ.
- 2.- La Solicitud de Traslado de Patente N° 99 de fecha 15.12.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N°A19-33033 de fecha 23.12.2011, emanada por la Secretaría Ministerial de Salud de La Araucanía.
- 4.- El Oficio Ordinario N° 20 de fecha 20.01.2012, en la que se informa que, en la Sesión Ordinaria N° 113 del Concejo Municipal realizada con fecha 19.01.2012, se aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-32, a nombre de Doña Gloria Jacqueline Ocares Gutiérrez.
- 5.- La orden de Ingreso N° 458252 de fecha 19.07.2011.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011 que fija el orden de subrogancia de la Secretaría, en ausencia del titular.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para trasladar la Patente de Alcoholes Rol 4-32, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el traslado de la Patente de Alcoholes Rol 4-32 a contar de esta fecha según detalle:

ROL	: 4-32
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA H
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
NUEVA DIRECCION COMERCIAL	: LAS CODORNICES N° 1768 VILLA PULMAHUE PADRE LAS CASAS
ANTIGUA DIRECCION COMERCIAL	: ALMIRANTE BARROSO N° 160
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: GLORIA JACQUELINE OCARES GUTIERREZ
RUT	: 10.944.941-5
DIRECCION PARTICULAR	: LAS CODORNICES N° 1768 VILLA PULMAHUE PADRE LAS CASAS
FONO	: 720954

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Oficina de Partes
(4-32)
ID 91948/

MAURICIO VIAL BALLARDO
ALCALDE (S)